



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gnal. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

016-21

Nº 00004754

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 05 de abril de 2021

VISTO

La Ordenanza Nº 2085/21, sancionada el 31 de marzo de 2021 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal.

Y CONSIDERANDO:

QUE es necesario readecuar las diferentes unidades de gestión administrativa y sus funciones, a fin de tender a una administración fundada en la especialización, encargada de allanar los caminos para la toma de decisiones por parte del Intendente Municipal.

QUE, en virtud de lo expresado, es necesario contar con un Organigrama conforme al proyecto de gestión puesto a consideración de los vecinos de Villa General Belgrano oportunamente, y a fines de contar con la herramienta normativa para el eficiente funcionamiento de la Administración Municipal.

QUE, como consecuencia de la Pandemia por COVID vigente desde hace más de un año, el área de Salud ha cobrado una relevancia sustancial que hace imperativa su dedicación exclusiva. En virtud de lo anterior, y con el objeto de ejecutar los lineamientos de la política social establecidos, es necesario crear una nueva Secretaría de Desarrollo Humano.

QUE es facultad del Concejo Deliberante sancionar Ordenanzas de organización y funcionamiento de la administración municipal, de acuerdo a lo establecido en el art. Nº 30 inc.11 de la Ley Nº 8102

Por ello, con confianza al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2085/21, la misma **ESTABLECE** un nuevo organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 2º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

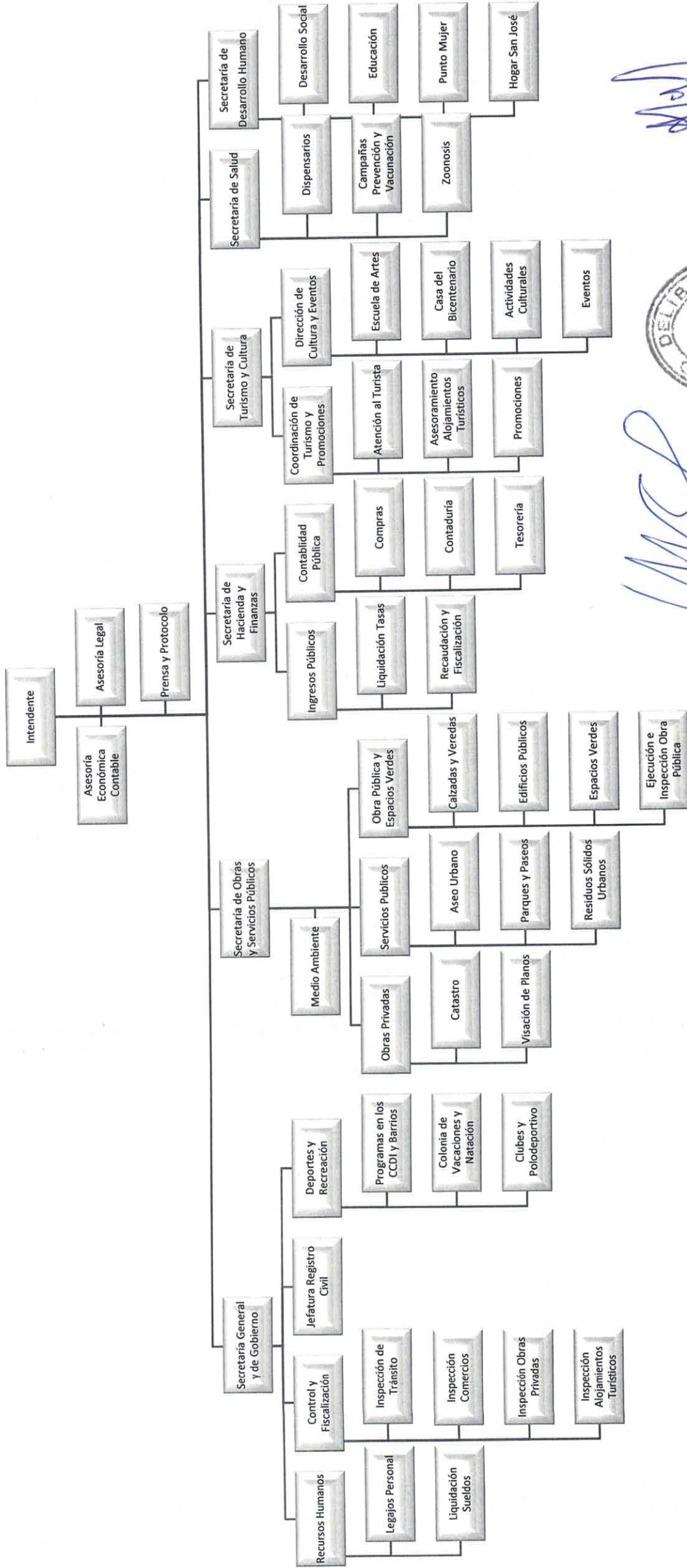
DECRETO Nº 016/2021
FÓLIOS Nº 00004754
O.A.S. /C.N.B./3 copias


Lic. Cintia Brasca
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gnal. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gnal. Belgrano

Organigrama Funcional Municipalidad Villa General Belgrano – Período de Gobierno 2019-2023



Sandra Villafaña
 SANDRA VILLAFANA
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE



Matías García Prado
 MATÍAS GARCÍA PRADO
 SECRETARIO
 CONCEJO DELIBERANTE